



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 036-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 125-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección del Concurso Público 001-2023-GRA/AUTODEMA del **Servicio de Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA 2023-2024.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 125-2023-GRA-PEMS/OR/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración del 13 de febrero del 2023, solicita la designación del Comité de Selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-GRA/AUTODEMA para Servicio de Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales del PEMS-AUTODEMA 2023-2024.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-GRA/AUTODEMA del Servicio de CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PEMS AUTODEMA AÑO 2023-2024,** conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Abog. Juan Vega Pimentel	29685366	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	CPC. Julio Yanyachi Aco Cárdenas	29575533	Jefe de la Oficina de Administración
3	Segundo Miembro	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios (e)
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	T.S.: Lourdes Marluber Rodríguez Ayala	42252895	Unidad de Bienestar Social / Recursos Humanos
2	Primer Miembro Suplente	Sra. Marivel Cáceres Cahuata	29403374	Encargada de Seguros
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. José Alexandro Flores Condori	72676382	Encargado de Servicios

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Ulises Agujar Villavicencio".

.....
Ing. Ulises Agujar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO



**Doc. 5455913
Exp. 3479646**